

Información de Trámite

Nombre Trámite	CESIÓN DE DERECHOS
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DE RUMIÑAHUI
Descripción	Personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui que requieran inscribir cesión de derechos.
¿A quién está dirigido?	Ciudadano mayor de 18 años nacional o extranjero * Personas jurídicas legalmente constituidas en el Cantón Rumiñahui o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el Cantón Rumiñahui , que requieren inscribir cesión de derechos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: <ol style="list-style-type: none">1. Presentar tres originales del documento que contenga la cesión de derechos, con notificación al deudor o aceptación de este. Art. 273 Código Comercio.2. Copias de cédulas y certificados de votación de las partes intervinientes.3. Tratándose de cesiones de contratos de compraventas con reserva de dominio y de prendas agrícolas e industriales, la cesión deberá indicarse todos los datos relativos al contrato que se cede. (fecha de celebración, la identificación del bien y su inscripción en el Registro Mercantil)4. Tratándose de prendas agrícolas o industriales, las cesiones deberán efectuarse mediante escritura pública, o mediante instrumento privado con reconocimiento judicial o notarial de firmas.5. Las cesiones deberán tener, al menos, la misma fecha que la del contrato que se cede.6. RUC original o debidamente certificado en caso de inscribir por primera vez.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acudir a las oficinas del Registro Mercantil más cercano.2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.3. Subsanan observaciones en caso de existir4. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil.5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción. Canales de atención: Presencial.
¿Cuál es el costo del trámite?	\$25.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	DIRECCIÓN: Av. Luis Cordero N° 377 y Av. General Enríquez, C.C. River Mall ATENCIÓN: De lunes a viernes

HORARIO HABITUAL

CAJA – RECAUDACIÓN

08H00 a 15h30

INGRESO Y REINGRESO DE ESCRITURAS:

08h00 a 16h30

TELÉFONOS: 6021-600

WhatsApp: 0990319752

Base Legal

Contacto para
atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ATENCIÓN CIUDADANA

Correo Electrónico: info@rpmr.gob.ec

Teléfono: 6021-600 / 0990319752

Transparencia